

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 27-04-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho

Coordinador/a: SAUCA CANO, JOSE MARIA

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 1 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Licenciatura o grado en Derecho.

OBJETIVOS

COMPETENCIAS BASICAS:

CB6 Capacidad de aportar una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 Saber aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.

CB8 Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos y juicios.

CB9 Saber comunicar conclusiones y conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES:

CG3 Percibir el carácter unitario de la responsabilidad civil y la necesaria visión multidisciplinar de los problemas jurídicos que plantea

CG5 Aprender a identificar el problema jurídico y a dar una solución al mismo

CG6 Emitir juicios críticos sobre temas jurídicos relacionados con la responsabilidad civil.

CG7 Aplicar métodos de análisis jurídico que permitan al estudiante tener capacidad de estudiar y sintetizar la información recibida.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE12 Saber aplicar herramientas de metodología y tratamiento de textos que ayuden al estudiante en su proceso de comprensión de los contenidos del ámbito de la responsabilidad civil

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

1. Desarrollo de la capacidad para analizar e interpretar el derecho desde una perspectiva global, comprensiva tanto de su evolución histórica y filosófica como de su configuración actual.
2. Adquisición de técnicas de interpretación jurídica.
3. Manejo de elementos valorativos en los procesos de interpretación y argumentación jurídica.
4. Aprendizaje y mejora de los procesos y métodos de investigación científica en el campo jurídico y de las técnicas de presentación de sus resultados.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

Tema 1: Aproximación a la metodología jurídica. Concepto de ciencia y características de la ciencia jurídica.

Tema 2: Aproximación histórica a la formación del método jurídico y el método jurídico contemporáneo.

Tema 3: Introducción a la interpretación jurídica.

Tema 4: Perspectivas teóricas sobre la interpretación jurídica.

Tema 5: Técnicas interpretativas y hermenéutica jurídica.

Tema 6: Aproximación a la argumentación jurídica contemporánea.

Tema 7: Aproximación a las técnicas de investigación académica en Derecho.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

En el seguimiento de la asignatura se desarrollarán cinco tipos de actividades:

- a) Sesiones lectivas. Consisten en exposiciones del profesor sobre temas contemplados en el programa.
- b) Lecturas obligatorias. Los estudiantes tendrán que seguir obligatoriamente las lecturas que se indican en el programa.
- c) Presentaciones voluntarias en clase por parte de los estudiantes sobre el contexto e implicaciones de las lecturas obligatorias de la asignatura.
- d) Elaboración de un breve ensayo. Los estudiantes deberán realizar un ensayo sobre un tema específico a su elección que pueda desarrollarse fundamentalmente a partir de las lecturas obligatorias.
- e) Participación en el foro de la asignatura donde se debatirán textos y propuestas sobre la materia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sistemas de evaluación:	Ponderación (%)
SE1 Participación en clase	10%
SE2 Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso	50%
SE3 Examen final	40%

Peso porcentual del Examen Final: 40

Peso porcentual del resto de la evaluación: 60

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Arnaud, A. J. y M^a J. Fariñas Dulce Sistemas Jurídicos: Elementos para un Análisis Sociológico del Derecho, Madrid, BOE-Universidad Carlos III, 1996
- Atienza, M. El Derecho como argumentación, Ariel, 2006
- Bernal Pulido, Carlos y Jorge Fabra Zamora Estudios sobre los fundamentos filosófico-jurídicos de la responsabilidad civil extracontractual, Universidad Externado de Colombia, 2013
- Bobbio, N. Contribución a la teoría del Derecho, Debate, 1991
- Chiassoni, Pierluigi Técnicas de interpretación jurídica, Marcial Pons, 2011
- Dworkin, R.M. ¿Es el derecho un sistema de reglas?, Instituto de Investigaciones Filosóficas. Universidad Nacional de México,, 1977
- García Amado, J.A «Sobre formalismos y antiformalismos en la Teoría del Derecho», Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, nº. 3, septiembre 2012-febrero 2013
- Hart, H.L.A. Postscriptum al concepto de Derecho, IJ-UNAM, 2000
- Hierro, L.L. Invitación al realismo jurídico, Working Papers Series, nº 23, University of Girona, 2000
- Kelsen, H. ¿Qué es Justicia?, Ariel, 1991
- Kelsen, H. La teoría pura del Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983
- Keren-Paz, Tsachi Derecho de daños, igualdad y justicia distributiva, Marcial Pons, 2016
- Melero de la Torre, M.C. Dworkin y sus críticos. El debate sobre el imperio de la ley, Tirant lo Blanch, 2012
- Núñez Vaquero, A. «Ciencia jurídica realista. Modelos y justificación», Doxa. Cuadernos de filosofía del Derecho, núm. 35, 2012, pp. 718-747
- Papayanis, Diego, M. y Esteban Pereira Fredes Filosofía del Derecho privado, Marcial Pons, 2018
- Ross, A. Sobre el Derecho y la justicia, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1994

- Sauca, José María (ed.) El legado de Dworkin a la filosofía del Derecho. Tomando en serio el imperio del erizo, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015
- Weinbrib, Ernest, J. La idea de derecho privado, Marcial Pons, 2017

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CALVO GARCÍA, M Los fundamentos del método jurídico: una revisión crítica, Tecnos, 1994
- CARDOZO, B. La naturaleza de la función judicial, Arayú, 1995
- CORREAS, O. Metodología jurídica. Una introducción filosófica (I), Fontamara, 1997
- COURTIS, Ch. (ed.) Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica, Trotta, 2006
- ESCUDERO ALDAY, R. Cómo se hace un trabajo de investigación en derecho, Los Libros de La Catarata, 2013
- GARCÍA AMADO, J.A. Teorías de la tópic jurídica, Civitas, 1988
- GARCÍA FIGUEROA, A. Principios y positivismo jurídico. El no positivismo principialista en las teorías de Ronald Dworkin y Robert Alexy , Centro de Estudios Políticos y Constitucionales,, 1998
- GONZÁLEZ VICÉN, F. Estudios de filosofía del Derecho, Universidad de La Laguna, 1979
- GORDILLO, A. El método en Derecho: aprender, enseñar, escribir, crear, hacer, Civitas, 1988
- GUASTINI, R. Estudios sobre la interpretación jurídica, Editorial Porrúa, 1988
- GUASTINI, R. Interpretar y argumentar, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014
- HERNÁNDEZ GIL, A. Metodología de la ciencia de Derecho , Espasa, 1988
- IGLESIAS VILA, M. El problema de la discreción judicial. Una aproximación al conocimiento jurídico, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999
- LARENZ, K. Metodología de la ciencia del derecho, Ariel, 1994
- LEVI, E. Introducción al razonamiento jurídico, Editorial Coyoacán, 2005
- LIFANTE VIDAL, ISABEL Argumentación e interpretación jurídica. Escepticismo, intencionalismo y constructivismo, Tirant lo Blanch, 2018
- MORESO, J.J. La indeterminación del derecho y la interpretación de la constitución, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997
- SAUCA, J.M. El legado de Dworkin a la filosofía del Derecho. Tomando en serio el imperio del erizo, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015
- WESTON, A. Las claves de la argumentación, Ariel, 1994

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- Dworkin, R.M. . ¿Es el derecho un sistema de reglas?: //http://search.bt.com/result?fr=chr-bt- ws&p=Dworkin%2C+R.M.+%C2%BFES+el+derecho+un+sistema+de+reglas%3F%2C+versi%C3%B3n+castellana+de+Javier+Esquivel+y+Juan+Rebolledo+G.+Instituto+de+Investigaciones+Filos%C3%B3ficas.+Universidad+Nacional+d e+M%C3%A9xico%2C+1997
- García Amado, J.A. . «Sobre formalismos y antiformalismos en la Teoría del Derecho»: //http://eunomia.tirant.com/wp-content/uploads/2012/09/02-Eunomia3_Garc%C3%ADa-Amado_corregido.pdf
- Hart, H.L.A. . Postscriptum al concepto de Derecho: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/38/tc.pdf
- Hierro, L.L. . Invitación al realismo jurídico: https://www.udg.edu/Portals/89/Filosofia%20Dret/Working%20Papers/23.%20Hierro.%20Invitaci%C3%B3n%20al%20
- Lifante Vidal, Isabel . En defensa de una concepción constructivista de la interpretación jurídica: http://journals.openedition.org/revus/5423
- Núñez Vaquero, A. . «Ciencia jurídica realista. Modelos y justificación»: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/47455/1/Doxa_35_31.pdf